



000541

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2012 -MDJH

Jacobo Hunter, 26 de diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2012, ha visto el Informe N° 881-2012-de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 24411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los lineamientos generales del proceso presupuestario en los Gobiernos Locales.

Que, mediante la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se establecen disposiciones y sus lineamientos para su efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso del Presupuesto Participativo que convoquen los Gobiernos Locales y Regionales.

Que, el Art. 20°, numeral 20.1 de la Ley 27783 – Ley de Bases de Descentralización, los gobiernos locales se sustentan y rigen por presupuesto participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se ejecutan y formular conformar al marco legal pertinente.

Que, el Art. 53° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades referidos a los presupuestos participativos municipales, señala que la municipalidades se rigen por presupuestos participativos que forman parte del sistema de planificación municipal y son definidos como instrumentos de administración y gestión.

Que, la decimosexta disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipales dispone que las municipalidades regulen mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDJH, ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, para el año fiscal 2013.

Por lo expuesto estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre del 2012 y conforme a las facultades establecidas en el numeral 5) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo 2013, integrado por lo señores:

- | | | |
|-----------------------------------|---------------|-------------------|
| - Mace Doli Cedano Linares | DNI: 06430003 | Presidente |
| - Feliciano Alfredo Ancco Mamani | DNI: 29310122 | Secretario |
| - Grimaldo Dionicio Medina Rondón | DNI: 17810197 | Tesorero |
| - Gualberto Mamani Canaza | DNI: 29555930 | Vocal |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER



Secretaría General
Andrea Sarayasi Fejada
(e) SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
Prof. Santiago Manrique Veliz
ALCALDE